



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2014-00935**

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Reconocer a la abogada Dra. MIRIAM YORLAY GORDILLO BAUTISTA como apoderada de la demandada DIANA CAROLINA VARGAS NAVARRO en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 71.

Seguidamente, respecto a la solicitud de entrega de dineros a la parte demandada con ocasión a la terminación por desistimiento tácito, este despacho ORDENA LA ENTREGA DE LOS DINEROS relacionados en el informe de depósitos judiciales obrante a folios 73 y 74 a la parte demandada.

Por lo tanto, se REQUIERE a la parte demandada, allegue al despacho CERTIFICACIÓN BANCARIA donde conste que es la titular, para que por SECRETARÍA se pueda proceder a realizar la transacción correspondiente ante el Banco Agrario, para la entrega de los dineros.

Así las cosas, la parte actora puede comunicarse a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo electrónico: [j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para dar cumplimiento a lo atrás requerido.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 013  
Fijado hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la  
hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría

Pamf